

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313128
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	07-04-2022

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El Informe final de renovación de la acreditación, de abril del 2022, incluía la siguiente modificación necesaria para este criterio:

"Se deben implantar sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos sobre su inserción laboral".

La Universidad presenta un informe de inserción laboral. Sin embargo, no se incluye el porcentaje de participación en la encuesta realizada ni se ofrece información sobre el sistema implantado.

#### VALORACIÓN:

La Universidad atiende parcialmente la modificación necesaria. Si bien se valora el esfuerzo realizado y se evidencia que hay datos sobre inserción laboral, no se aporta el grado de la representatividad de las encuestas y no se ofrece información sobre el sistema que ha sido implantado, por lo que este punto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación, de abril del 2022, incluía dos recomendaciones para este criterio. En el autoinforme presentado la Universidad da atención a la primera de ellas:

"Se recomienda actualizar la bibliografía en la mayoría de las guías docentes, la referencia al módulo o materia al que pertenece la asignatura, y la adaptación de la proporción entre créditos presenciales y no presenciales a actividades presenciales y no presenciales".

La Universidad señala que ha revisado las guías docentes y ha realizado una actualización de la bibliografía, incluyendo la referencia al módulo o materia al que pertenece la asignatura y la adaptación de la proporción entre créditos presenciales y no presenciales. No obstante lo anterior, no se han incluido evidencias de estas guías docentes y las fichas de asignaturas incluidas en la web presentan diferencias tanto en formato como en contenido, además de no estar completas y no incluir los aspectos señalados en la recomendación. De hecho, la mayoría de ellas se corresponden con las guías docentes del curso 2019/20.

#### VALORACIÓN:

La Universidad no ha dado atención a la recomendación, ya que no se presentan como evidencias las guías docentes y las fichas publicadas en la página web no están correctamente actualizadas.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de renovación de la acreditación, de abril del 2022, incluía la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda unificar la información publicada en la web en relación con el número de plazas ofertadas en el título".

Se ha realizado la revisión de la página web y se comprueba que la Universidad ha unificado la información relativa al número de plazas ofertadas.

#### VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido la recomendación.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

El Informe final de renovación de la acreditación, de abril del 2022, incluía la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes y egresados con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

Aunque la Universidad indica que "se ha fomentado la participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes y egresados con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos", no se aportan evidencias que permitan contrastar las acciones realizadas y su efectividad.

#### **VALORACIÓN:**

La recomendación se valora no atendida, ya que no se presentan evidencias ni una reflexión o explicación sobre su cumplimiento. Este punto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

El Informe final de renovación de la acreditación, de abril del 2022, incluía la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda analizar las razones de la baja satisfacción con los distintos aspectos de la titulación por parte de alumnado y establecer un plan de mejora realista para corregir este apartado".

La Universidad indica que "se han analizado las razones de la baja satisfacción con los distintos aspectos de la titulación", pero no se aportan evidencias que permitan contrastar los análisis realizados, las conclusiones obtenidas y las acciones propuestas para mejorar esos niveles de satisfacción.

#### **VALORACIÓN:**

La recomendación se valora no atendida, ya que no se presentan evidencias ni una reflexión o explicación sobre su cumplimiento. Este punto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---